

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN****“POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3 DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15950”**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S2024060389927 del 17 de septiembre de 2024, dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 15950 de 2024, que tiene por objeto **“Suministrar materiales de control para la implementación del programa de calidad interno y externo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.”**

En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijandose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de sobre económico el día 15 de octubre de 2024

El presupuesto oficial de esta contratación **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS 237.072.016**, discriminados así

LOTE 1: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ML (\$16 973.148) EXCLUIDO DE IVA

Productos requeridos:

Control Positivo Accurun 2 S2700 HIV-1/2, HTLV-I/II, HCV, HBsAg, HbC, CMV, Sífilis (ATA) LGC Clinical/Seracare (USA) "

Control Negativo Accurun 1 Anti HIV-1/2, Anti HCV, Anti HBC, Anti HTLV-1/2, Anti CMV, HBsAg, HIV-1 Ag, Sífilis (ATA) Seracare (USA)"

Haemoglobinopatías (Hb A2, Hb F, Variante de Hemoglobina) Control De Calidad Externo Completo Eventos 4 Casos 1 RCPAQAP (Australia)"

LOTE 2: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$57.635.525) EXCLUIDO DE IVA

all

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No 15950"**

Productos requeridos:

QCE- BACILOSCOPIA LEPROSITIS KIT X 3
 QCE-BACTERIOLOGIA BAAR KIT X 3
 QCE-MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PCR KIT X 2
 QCE-MICROBIOLOGÍA CLINICA KIT X 12
 QCE -LEPTOSPIROSIS KIT X 3
 QCE-MVIR HIV-HEPB-HVC-HTLV I-II-HBCOREM-HB CORET KIT X 12
 QCE-MVIR CHAGAS-SIFILIS-BRUCELA KIT X 12
 QCE-MVIR TOXO-RUBEOLA IgG-HEP A-CITO-VARICELA-EPSTEIN-HERPES
 KIT X 12
 QCE- VIRUS DENGUE IgM KIT X 4
 QCE- VIRUS DENGUE NS1 KIT X 4
 QCE-SARAMPION KIT X 4
 QCE- RUBEOLA KIT X 3
 QCE-PANEL DE VIRUS REPIRATORIOS POR RT-PCR KIT X 3
 QCE-ZIKA RT-PCR KIT X 3
 QCE-HEMOPARASITOS KIT X 4
 QCE - PESQUIZA NEONATAL KIT X 12
 QCE- MONKEYPOX KIT X 3
 QCE - COLORACIONES BASICAS KIT X 1

**LOTE 3: OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y TRES PESOS ML (\$87.019.893) IVA INCLUIDO**

Productos requeridos:

Material de referencia matriz panela Sulfitos (o equivalente)
 Material de referencia matriz Leche en polvo para %Humedad, Cenizas, %grasa total, Nitrógeno, Acidez titulable (o equivalente)
 Material de referencia matriz Queso %Humedad, %grasa total
 Material de referencia matriz Pescado Blanco (sin Plomo, cadmio ni mercurio)
 Prueba interlaboratorio en agua Hierro
 Prueba interlaboratorio en agua Arsénico
 Prueba interlaboratorio en agua pH
 Prueba interlaboratorio en agua Color aparente
 Prueba interlaboratorio en agua Nitritos
 Prueba interlaboratorio en agua Potasio
 Prueba interlaboratorio en agua Turbidez
 Prueba interlaboratorio en agua Cobre
 Prueba interlaboratorio en agua Cromo
 Prueba interlaboratorio en agua Plomo
 Prueba interlaboratorio en agua Calcio
 Prueba interlaboratorio en agua Manganeso
 Prueba interlaboratorio en agua Cadmio
 Prueba interlaboratorio en agua Aluminio
 Prueba interlaboratorio en agua Alcalinidad
 Prueba interlaboratorio en agua Dureza Total
 Prueba interlaboratorio en agua Sodio
 Prueba interlaboratorio en agua Coliformes Totales y E coli
 Prueba interlaboratorio en agua Pseudomona
 Prueba interlaboratorio matriz Leche en polvo para %Humedad, Cenizas, %grasa total, Nitrógeno, Acidez titulable (o equivalente)
 Prueba interlaboratorio Listeria monocytogenes matriz pollo o queso detección (o equivalente)
 Prueba interlaboratorio matriz pollo o carne Salmonella spp detección (o equivalente)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No 15950”**

Prueba interlaboratorio matriz Pescado Vibrio parahaemolyticus detección (o equivalente)

Prueba interlaboratorio matriz carne o Leche en polvo para Coagulase Positive Staphylococco, Bacillus cereus, Escherichia coli y Coliformes (multiparametro que incluya todos o minimo 2 de ellos)

Prueba interlaboratorio en Leche liquida Acidez, Densidad, Grasa, Extracto seco total

Prueba interlaboratorio en Leche liquida Indice Crioscopico

LOTE 4: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$75.443 450) EXCLUIDO DE IVA

Productos requeridos:

Prueba de Bacterias gramnegativas multirresistentes (Ambito Clinico)

Prueba Cultivo de Salmonella spp (Ambito Clinico)

Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de PROASECAL SAS, RBCOL, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma por la entidad

Que en el presente proceso de selección se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MIPYME, por parte de las empresas ARHO SOLUCIONES SAS, CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S A S y DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA La empresa ARHO SOLUCIONES SAS aportó el certificado de existencia y representación del 17 de junio de 2024, fecha superior a 60 días calendario, por lo que NO cumple con el requisito establecido Adicionalmente ninguna de las empresas tiene dentro de su actividad económica la venta y distribución de controles de calidad, así como la implementación de controles de calidad, por lo que no se cumplen los requisitos de ley, por lo que la entidad, **NO se limitó a Mipymes**

El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 17 de septiembre de 2024, en el portal de contratación (Secop II)

El día 27 de septiembre de 2024, conforme al cronograma, se recibió una oferta para el lote (2) y una oferta para el lote tres (03) así:

LOTE 2: PROASECAL SAS NIT 830 079 375-8 CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$57 365 525) EXCLUIDO DE IVA

LOTE 3: R BIOPHARM COLOMBIA SAS NIT 900 489 271-30CHENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$87 009 566) IVA INCLUIDO

Para los lotes 1 y 4 no se recibieron propuestas

Ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó los requisitos habilitantes en debida forma y en el tiempo oportuno, constatando en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, que para el Lote 2 la Sociedad PROASECAL SAS debía subsanar el requisito de Declaración de No Lavado de Activos los documentos correspondientes a los certificados o registros INVIMA de los productos ofertados Por su parte en el Lote 3 la Sociedad R BIOPHARM COLOMBIA SAS se encontraba habilitada técnica, jurídica y financieramente El informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II y se dio traslado para que los interesados hasta el 15 de octubre de 2024 Tiempo en el que no se recibieron observaciones

me

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No 15950"**

Que de acuerdo con el artículo 2 2 1 1 2 2 6 de la Ley 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones. En este proceso se recibió solo una propuesta para el lote 2 y una propuesta para el lote 3, por lo que al encontrarse ante proponente único para los lotes 2 y 3 no fue necesario realizar el certamen de subasta inversa electrónica.

Que el Comité Asesor y Evaluador conformado por Resolución S2024060241523 del 04 de julio de 2024, en informe final de evaluación recomendó la adjudicación de los LOTES 2 Y 3 del proceso de contratación de la siguiente manera:

LOTE 2: PROASECAL SAS NIT 830 079 375-8 CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$57 365 525)

LOTE 3: R BIOPHARM COLOMBIA SAS NIT 900 489 271-30CHENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$87 009 566)

Esta recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación en sesión # 54 celebrado el día 17 de octubre de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 2** a la sociedad **PROASECAL** identificada con **NIT 830.079.375-8** y el **LOTE 3** a la sociedad **R BIOPHARM COLOMBIA SAS** identificada con **NIT 900.489.271-3**, de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No **15950**, cuyo objeto consiste en "Suministrar materiales de control para la implementación del programa de calidad interno y externo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia."

Por valor de

LOTE 2: PROASECAL SAS NIT 830 079 375-8 CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$57 365 525)

LOTE 3: R BIOPHARM COLOMBIA SAS NIT 900 489 271-30CHENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$87 009 566)

Con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al proponente favorecido la decisión contenida en la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 2 1 1 1 7 1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte a los adjudicatarios que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No 15950”**

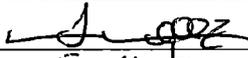
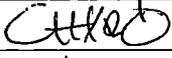
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el paragrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTA CECILIA RAMIREZ-ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Leidy Johana Lopez Zuluaga Profesional Universitaria		22-10-2024
Aprobo	Carolina Chavarria Romero Directora Asuntos Legales- Salud		22-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma